

# UNIVERSIDADES

**16775** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 7 de mayo, que nombraba los miembros que componen las comisiones que han de juzgar concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 7 de mayo de 1996, insertada en el «Boletín Oficial del Estado», número 131, de fecha 30 de mayo de 1996, con número de publicación 12239,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 18272, parte derecha, línea 2, donde dice: «de Escuela Universitaria de la Universidad...», debe decir «de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid. docu».

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

**16776** RESOLUCIÓN de 26 de junio de 1996, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 15 de febrero de 1996.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los cuerpos docentes universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 26 de junio de 1996.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

## ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Clase de convocatoria: Concurso. Referencia: 359. Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Rivas Martínez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Martínez Herrador, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; don Marcelo Carmona Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Alberto del Amo Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Doña Rosa Isabel Rodríguez Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cándido Genovard Rosselló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal: Don José María Román Sánchez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; doña María Concepción Borrego de Dios, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Ramiro Gilabert Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Josep Antoni Pérez Castelló, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

**16777** RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1996, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, y el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y con el fin de atender las necesidades de personal de administración y servicios,

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 8 de la citada Ley, el artículo 24 del Decreto 2/1995 y el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.c) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuarenta plazas de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Almería, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2 Del total de las plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por superiores a minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. En el supuesto de no ser éstas cubiertas se acumularán a las restantes plazas convocadas.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; Ley del Parlamento de Andalucía 3/1993, de 1 de julio, de creación de la Universidad de Almería, el Decreto 2/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Actividad de la Universidad de Almería, y a las normas de esta Resolución.

1.4 El procedimiento de selección de aspirantes constará de las siguientes fases: Fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio se iniciará a partir del 1 de octubre de 1996. La fecha, hora y lugar del mismo se fijará en la Resolución del Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.7 Con cuarenta y ocho horas de antelación, como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, se hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería.